

AL DESPACHO: Informando que la parte actora allegó diligencias de notificación -#07-. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO - I

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS BEBIDAS, ALIMENTOS, SISTEMA AGROALIMENTARIO, AFINES Y SIMILARES EN COLOMBIA "SINALTRAINBEC" y la subdirectiva PIEDECUESTA - SANTANDER de SINALTRAINBEC en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.¹

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados no se allegó acuse de recibido del correo electrónico remitido el día 19 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.013 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 29 de enero de 2021</p>  <p>MARCELA PARDO RIANO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Exp. 2020-362

Proceso Especial de disolución, liquidación y cancelación de registro sindical

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5acc48e48203a1dc8915c59555dd46b1c02444f5bcbc8cc2aa89a6a5a7137883

Documento generado en 28/01/2021 07:50:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>